

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR, VALORACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

6.4.4/24
CA-ICANE/2024/0001

Licitación de “**TRABAJO TÉCNICO PARA LA RECOGIDA, CODIFICACIÓN, GRABACIÓN Y DEPURACIÓN DE LA ENCUESTA SOCIAL DE CANTABRIA 2024**”, por procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación de **54.450,00 €** (IVA incluido).

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTA: Dña. Sonia Astrid Saiz Jüngert (Jefa del Servicio de Contratación y Compras)
SECRETARIA: Dña. María Concepción Peña Incera (Coordinadora de Mesa de Contratación)
VOCALES: D. Raúl Rodríguez Alfonso (Letrado de la Dirección General del Servicio Jurídico)
Dña. Begoña Martínez Ibáñez (Interventora Delegada)
Dña. María Gloria Grande Mazuelas (Representante del Órgano de Contratación)

Fecha: 20.06.2024

Hora de comienzo: 9:30 h

Lugar: Sala de Contratación

Hora de terminación: 9:45 h

Se procede a la celebración de la Mesa de Contratación por Skype, interviniendo en la misma las personas arriba mencionadas.

Se reúne la Mesa de Contratación a efectos de analizar el informe complementario de fecha 13 de junio de 2024, emitido por la Jefa de Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-Demográficas del Instituto Cántabro de Estadística, relativo a la valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor señalados en la cláusula O) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Jefa de Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-Demográficas informa detalladamente para cada uno de los criterios y subcriterios de adjudicación de la puntuación obtenida por las propuestas que se presentan a la licitación, fundamentando su valoración en la documentación aportada, motivando los criterios en los que no resulta puntuación cuando las propuestas no se considera realizables en el tiempo, no se adecuan al estudio, no son necesarias o no detallan características requeridas en los pliegos. El informe incluye un cuadro resumen con las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en la valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor señalados en la cláusula O) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con el siguiente resultado:

EMPRESA	a.1	a.2	a.3	b	c	d.1	d.2	Total
CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U.	4	4	5	5	5	1	1	25
FIELD WORK & DATA, S.L.	2	3	0	2	3	0	0	10
IKERFEL, S.A.U.	5	5	5	10	11	3	3	42
IKERTALDE GRUPO CONSULTOR, S.A.	5	5	5	13	11	3	0	42
INGENIERIA INSULAR, S.L.	4	3	2	2	4	1	0	16

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600AJPcGydmL41bC0j7r8VCG6jJLYdAU3n8j



Criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, cláusula O) del PCAP

- a) Plan de trabajo de la recogida de datos
 - a.1) Esquema cronológico
 - a.2) Desarrollo e implementación de los sistemas de captura de información y tareas previas
 - a.3) Organización general del trabajo de campo
- b) Tratamiento de la información posterior a la recogida
- c) Procedimientos de control de la calidad de la información
- d) Procedimientos para la mejora de la cobertura en cada una de las vías
 - d.1) Métodos propuestos por la empresa para mejorar la cobertura de las encuestas
 - d.2) Medidas encaminadas a solventar la menor productividad en los periodos de movimientos vacacionales

La Jefa de Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-Demográficas pone de manifiesto en el acto de la Mesa que la empresa licitadora FIELD WORK & DATA, S.L., que ha obtenido un resultado de 10 puntos, no alcanza el umbral mínimo de 15 puntos exigido en la cláusula O) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor, por lo que no puede continuar en el procedimiento de licitación.

A continuación, se procede al descifrado, apertura y lectura del sobre B que contiene las ofertas evaluables mediante aplicación de la fórmula que estable la cláusula O) del PCAP, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido)
CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U.	45.980,00 €
IKERFEL, S.A.U.	49.610,00 €
IKERTALDE GRUPO CONSULTOR, S.A.	48.960,00 €
INGENIERIA INSULAR, S.L.	33.687,90 €

La Jefa de Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-Demográficas manifiesta en el acto de la Mesa que, en aplicación del art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ninguna de las ofertas presentadas a la licitación se encuentra presuntamente incurso en valores anormales o desproporcionados.

La Jefa de Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-Demográficas procede a calcular la puntuación de las ofertas en aplicación de la fórmula prevista en la cláusula O) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U.	40,51
IKERFEL, S.A.U.	37,55
IKERTALDE GRUPO CONSULTOR, S.A.	38,05
INGENIERIA INSULAR, S.L.	55,00

La puntuación total obtenida por las empresas, una vez aplicados los criterios de adjudicación previstos en las Fases I y II de la cláusula O) del PCAP es la siguiente:

EMPRESA	Puntuación FASE I	Puntuación FASE II	Puntuación TOTAL
CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U.	25	40,51	65,51
IKERFEL, S.A.U.	42	37,55	79,55
IKERTALDE GRUPO CONSULTOR, S.A.	42	38,05	80,05
INGENIERIA INSULAR, S.L.	16	55,00	71,00

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600AJPcGydmL41bC0j7r8VCG6jJLYdAU3n8j



A la vista de lo anterior se propone la adjudicación del contrato de referencia a la empresa licitadora IKERTALDE GRUPO CONSULTOR, S.A. por ser la oferta mejor valorada y cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos.

Lla Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda:

Primero. Manifestar la conformidad con el informe complementario de fecha 13 de junio de 2024, emitido por la Jefa de Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-Demográficas del Instituto Cántabro de Estadística.

Segundo. Proponer al Órgano de Contratación la exclusión del procedimiento de licitación de la oferta presentada por la empresa FIELD WORK & DATA, S.L. al no alcanzar el umbral mínimo de puntuación exigido en la cláusula O) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor.

Tercero. Proponer al Órgano de Contratación la clasificación de las ofertas presentadas a la licitación en orden decreciente de puntuación total obtenidas por las empresas licitadoras en base a los criterios señalados en la cláusula O) del PCAP, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
IKERTALDE GRUPO CONSULTOR, S.A.	80,05
IKERFEL, S.A.U.	79,55
INGENIERIA INSULAR, S.L.	71,00
CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.U.	65,51

Cuarto. Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la empresa licitadora **IKERTALDE GRUPO CONSULTOR, S.A.** por un importe de 48.960,00 € (IVA incluido) con un plazo de ejecución de 16 semanas a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, en los términos que se señalan en la cláusula G) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El plazo de garantía sería de 6 meses a contar desde la emisión del informe de conformidad emitido por la persona responsable del contrato.

Antes de elevar la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación se solicitará la presentación de la documentación señalada en las cláusulas M) y 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la garantía establecida en la cláusula K) a la empresa propuesta como adjudicataria.

Se levanta la presente acta de la que como secretaria doy fe.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600AJPcGydmL41bC0j7r8VCG6jjLYdAU3n8j



ANEXO FIRMANTES

Firma 1: **09/07/2024 - Sonia Astrid Saiz Jungert**

JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS-S.G. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACION ADTVA.

Firma 2: **10/07/2024 - Maria Concepcion Peña Incera**

COORDINADORA DE MESA DE CONTRATACION-S.G. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACION ADTVA.

Firma 3: **10/07/2024 - Raul Victor Rodriguez Alfonso**

LETRADO-D.G. DEL SERVICIO JURIDICO

Firma 4: **19/07/2024 - Maria Begoña Martinez Ibañez**

INTERVENTORA JEFA DE EQUIPO-INTERVENCION GENERAL

Firma 5: **22/07/2024 - Maria Gloria Grande Mazuelas**

GESTORA ECONOMICA Y ADMINISTRATIVO-DIRECCION DEL INSTITUTO CANTABRO DE ESTADISTICA ICANE

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600AJPcGydmL41bC0j7r8VCG6jjLYdAU3n8j

